

número 232/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Juan Luis Martín Martín y doña Antonia Perdígones Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: 21.780.000 pesetas.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores, para la primera subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración, y debiendo consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta se señala para ello el día 12 de enero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas, el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para el caso de que no pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca registral número 3.907, tomo 678, folio 125, inscripción quinta, libro 75 del Ayuntamiento de Bornos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera.

Dado en Arcos de la Frontera a 1 de septiembre de 1999.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—42.275.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocio Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Luis Sanchidrián de la Fuente, contra don Eugenio Bravo Izquierdo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-17-0230-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda, sita en la Adrada, calle la Nava, número 2, de 100 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en «hall», salón, cocina, tres dormitorios y servicio con acceso directo desde jardín, con pequeña edificación adosada de uso trastero. Su construcción data de unos veinticinco años, aproximadamente. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 397, libro 25, folio 103, finca número 2.236.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

Porción de terreno destinado a jardín, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 397, libro 25, folio 7, finca número 2.213.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 22 de septiembre de 1999.—La Juez, Rocio Montes Rosado.—El Secretario.—42.134.

ARGANDA DEL REY

Edicto-Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda, en resolución de esta fecha, en los autos número 354/1993, por la presente se cita de remate a los referidos demandados «Matrán, Sociedad Anónima», don Valentín Martínez Arribas, doña Concepción Rubio Morera, don Juan Antonio Martínez Rubio, don Valentín Martínez Rubio, don Jesús Martínez Rubio y don José María Martínez Rubio, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra ellos mismos despachada, si les conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado, sin previo requerimiento de pago, embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

Saldos, cuenta corrientes e imposiciones a plazo fijo que los demandados puedan tener en las entidades bancarias siguientes: Banesto, Banco Popular, Caja Madrid, Banco Central Hispanoamericano, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Exterior de España.

Derechos de propiedad de cualquiera de los demandados sobre la oficina sita en Campo Real, calle Morata, número 11, 1.º A.

Derechos de propiedad de cualquiera de los demandados sobre la vivienda sita en Valdilecha, calle Calvo Sotelo, 11.

Principal: 9.889.228 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 2.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de citación de remate a «Matrán, Sociedad Anónima», don Valentín Martínez Arribas, doña Concepción Rubio Morera, don Juan Antonio Martínez Rubio, don Jesús Martínez Rubio y don José María Martínez Rubio, por término de nueve días, dado su ignorado paradero, expido la presente en Arganda del Rey a 30 de julio de 1999.—El Secretario.—42.566.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Andoplas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Arganda del Rey, en carretera de Loeches, número 117, parcela de terreno al sitio de Los Villares, de 647 metros cuadrados de superficie, sobre la que se está construyendo una vivienda, compuesta de planta baja, de 124 metros cuadrados, y planta alta, de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.895, libro 322, folio 66, finca número 14.793-N.

Tipo de subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 15 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—42.293.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Villar y doña María Dolores Macías García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2886/0000/18/0111/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 5.215, sita en Villar del Olmo (Madrid), urbanización «Eurovillas», avenida Ulster, número 36.

Tipo de subasta: 26.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 6 de octubre de 1999.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—42.569.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don José Manuel Fuentes Oliver y doña Concepción Ortega López, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/150/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Chalé al sito La Vera, en la playa de La Antilla, término municipal de Lepe, edificado sobre la parcela señalada en los planos de la urbanización con el número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 632, libro 169 de Lepe, al folio 78, finca registral número 9.754.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 4 de octubre de 1999.—La Secretaria.—42.454.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Jesús Zulueta Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Plásticos San Sebastián, Sociedad Limitada», polígono industrial «Iraeta-Zestoa» (Guipúzcoa), he acordado convocar a segunda Junta general de acreedores el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer los que así lo deseen, bien personalmente, bien por medio de otra con poder notarial bastantado, todo ello por no haberse obtenido la mayoría de capital exigida por la ley para la aprobación del Convenio de la primera Junta, celebrada el día 16 de septiembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 21 de septiembre de 1999.—La juez, Ana Jesús Zulueta Álvarez.—El Secretario.—42.453.

BADALONA

Edicto

Doña María Inmaculada Vallés Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1997, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de don José María Pérez Solano, representado por la Procuradora señora Montserrat Salgado Lafont, contra doña María del Pilar Román Mateos, representada por el procurador señor Luis García Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar subasta en quiebra, en este caso tercera, sin sujeción a tipo y en el término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Asimismo, se hace constar que tanto la actora como la demandada deberán consignar dicha can-